

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 0099
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00189-00
Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación de crédito allegada por el apoderado judicial del Ejecutante **Oscar Julián Rodríguez Villa**, si bien, durante el traslado, no se recibió objeción alguna; no obstante se advierte, que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaría del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.-archivos 31 y 32-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,
RESUELVE

1º.- MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborado en la secretaría del Juzgado, así:

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	2.600.000	
										PLAZO	MORA
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS AL 7 DE JULIO DE 2023											
945	30/06/2023	8/07/2023	31/07/2023	29,36%	44,04%	0,100%	0,071%		8	\$	1.529.874
1090	31/07/2023	1/08/2023	30/08/2023	28,75%	43,13%	0,098%	0,069%		30	\$	1.866.646
1328	31/08/2023	1/09/2023	30/09/2023	28,03%	42,05%	0,096%	0,068%		30	\$	20.800
1328	27/09/2023	1/10/2023	23/10/2023	26,53%	39,80%	0,092%	0,064%		30	\$	74.880
1801	30/10/2023	1/11/2023	30/11/2023	25,52%	38,28%	0,089%	0,062%		30	\$	71.760
2074	30/11/2023	1/12/2023	18/12/2023	25,04%	37,56%	0,087%	0,061%		18	\$	69.420
TOTAL INTERESES											\$ 40.716
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$ 6.350.536

Resumen Liquidación del Crédito al 18 de diciembre de 2023: Para un total de **Seis Millones Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Seis pesos (\$6.350.536) M/cte**, incluidos capital más intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.